

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

05 de julio del 2023

En la ciudad de Trujillo, a las diecisiete horas del día miércoles 05 de julio del dos mil veintitrés, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Privada Antenor Orrego, declararon formalmente instalada la sesión extraordinaria los integrantes del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. Jorge Leyser Reynaldo Vidal Fernández, y con la asistencia de los señores consejeros: Dra. Elizabeth Díaz Peña, Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz, Dr. José Antonio Castañeda Vergara, Dra. Bethy Nelly Goicochea Lecca, y el Dr. Armando Araujo Jimenez. Actuó como secretario el Ms. Carlos Augusto Diez Morales.

Verificado el quórum reglamentario, el señor presidente del Consejo declaró abierta la sesión y se procedió al desarrollo de la misma, indicándose que, con la citación, mediante correo electrónico institucional, se remitió a cada consejero la siguiente agenda:

1. Conformación de comité de especialidad en segunda especialidad profesional de Enfermería.
2. Resultados del proceso de contratación docente modalidad concurso, del Departamento Académico de Ciencias, para la filial Piura semestre 202320.
3. Plan de Actividades Extracurriculares del Programa de Estudio de Obstetricia
4. Plan de Desarrollo Académico Profesional Docente del Programa de Estudio de Obstetricia
5. Contratación de Coordinadora General de Internado del Programa de Estudio de Obstetricia
6. Levantamiento de prerrequisito y registro de matrícula de internado del Programa de Estudio de Enfermería
7. Avances de la gestión de implementación del Laboratorio de Farmacología y Fisiología
8. Licencia con goce de haber del Dr. José Castañeda Vergara, Jefe del Departamento Académico de Ciencias.
9. Contrato de la Ms. Edith Margarita Morales Gálvez, como coordinadora del internado de Programa de Estudio de Enfermería
10. Implementación de equipos de cómputo para el Programa de Estudio de Enfermería.
11. Contratación docente para el Programa de Estudio de Enfermería
12. Carpeta para la obtención del grado académico de bachiller en Obstetricia

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. PUNTO UNO: Conformación de comité de especialidad en segunda especialidad profesional de Enfermería.

El Secretario Académico da lectura al oficio electrónico N° 0765-2023-DASE-UPAO, por el que el Señor Director Académico de la Segunda Especialidad Profesional, solicita la conformación del Comité de Especialidad de la Segunda Especialidad Profesional de Enfermería, para sustentar lo solicitado se contó con la presencia de la Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional de Enfermería, Ms. Victoria Moya Vega.

La Ms. Victoria Moya Vega, inicia su presentación ante el honorable Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud exponiendo su hoja de vida, explica la naturaleza de la Segunda Especialidad de Enfermería, enfatizando en los objetivos académicos e institucionales, menciona además que, la segunda especialidad se puede dar bajo la modalidad de residentado, en el cual, se tendría que postular a una plaza otorgada por el Ministerio de Salud, el acreedor de la plaza recibiría un sueldo básico, lo que beneficia al estudiante, dejando en claro que no se perdería el vínculo con la Universidad, indicó que por ello, es necesario elaborar el plan curricular en base al reglamento de la Segunda Especialidad Profesional.

Menciona que la Universidad Cayetano Heredia, la Universidad Mayor de San Marcos y la Universidad Nacional de la Amazonia, cuentan con esta modalidad de especialidad de residentado para Enfermería y

que, si la UPAO logra dar dicho servicio bajo esa modalidad, seríamos la cuarta Universidad a nivel nacional y los primeros a nivel norte.

Agregó que, la conformación de la Segunda Especialidad de Enfermería bajo la modalidad de Residentado, empieza a través de un Comité Nacional con el objetivo de implementar dicho residentado.

Mencionó que, mediante Resolución Rectoral 1321-2022-R-UPAO, se designó a la Ms. Victoria Graciela Moya Vega, como Coordinadora Académica de la Segunda Especialidad de Enfermería, como miembro titular, para la conformación del Comité Regional de Residentado de Enfermería; de conformidad con la propuesta elevada por Facultad de Ciencias de la Salud, en su Oficio N° 556-2022-D-F-CCSS-UPAO.

Así mismo explicó que, en el MINSA existen plazas libres y plazas cautivas, estas últimas para colegas nombradas; deja claro además que, el pago a la Segunda Especialidad impartida por la UPAO no se vería afectada en ninguna forma.

Dra. Elizabeth Díaz Peña, preguntó cuál es la función del comité de especialidad en segunda especialidad profesional de Enfermería.

Ms. Victoria Moya Vega, explicó que, entre otras funciones el comité de especialidad en segunda especialidad profesional de Enfermería deben implementar proyectos formativos, implementación de campos clínicos acreditados, titulación mediante tesis, según el Reglamento correspondiente.

Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz, mencionó que, es necesario el visto bueno de la Oficina de Gestión Académica, así mismo señaló que, las funciones deberían ser más explícitas en el sentido de que si los miembros del Comité percibirán un bono por su labor.

Ms. Victoria Moya Vega, señaló que, la conformación del Comité de Especialidad está alineado a lo que establece el Estatuto Institucional y al Reglamento Nacional; el cual señala que los Comités de Especialidades se rigen por sus propias normas. Añade que el comité de especialidad en segunda especialidad profesional de Enfermería viene trabajando con la Oficina de Gestión Académica para perfilar los proyectos formativos, no asignándose horas o pago alguno para los participantes.

Dr. José Castañeda Vergara, preguntó qué temas se ha coordinado con la Oficina de Gestión Académica, cuales son las evidencias de ello.

Ms. Victoria Moya Vega, señaló que se ha trabajado las funciones que tendrá el Comité de Especialidad, en base al inciso k) del reglamento Nacional.

Dra. Bethy Nelly Goicochea Lecca, señaló que es coherente dar la aprobación a la conformación del Comité de Especialidad.

Dra. Elizabeth Díaz Peña, señaló que, el residentado es una aspiración de ambos Programas de Estudio, y para hacerlo funcional debe de iniciarse con el primer paso que es la formación del Comité, opinando que éste, debe aprobarse.

Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz, señaló que, sería bueno que, la propuesta de conformación del Comité de Especialidad de la Segunda Especialidad de Enfermería, cuente con el visto bueno de la Oficina de Gestión Académica.

Dr. Jorge Leyser Reynaldo Vidal Fernández, propuso que, la propuesta de conformación del Comité de Especialidad en Segunda Especialidad Profesional de Enfermería, cuente con opinión favorable de la Oficina de Gestión Académica sobre las actividades que tendrá el Comité de Especialidad en Segunda Especialidad Profesional de Enfermería.

El Señor Presidente, luego del debate, pone a consideración del Consejo de Facultad, la solicitud vista para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma los siguientes acuerdos:

“APROBAR, la propuesta de conformación del Comité de Especialidad en Segunda Especialidad Profesional de Enfermería, propuesta por la Dirección de la Segunda Especialidad Profesional, CON CARGO A QUE, la Dirección de la segunda Especialidad profesional remita al correo del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, la opinión favorable de la Oficina de Gestión Académica a las actividades del Comité de Especialidad en Segunda Especialidad Profesional de Enfermería, tal como se detalla a continuación”

-

- **Presidente:**

● Ms. Victoria Graciela Moya Vega

- **Docentes responsables según especialidad:**

- **Cuidados Intensivos – Adulto:** Dra. Luisa Bertha Chú Campos
- **Cuidados Intensivos – Neonatología:** Dra. Noemí Emérita Ruiz Lavado
- **Oncología:** Ms. Sandy Carolina Caffo Calderón
- **Centro Quirúrgico:** Ms. Vilma del Milagro Chávez Luna Victoria
- **Emergencias y Desastres:** Ms. Verónica del Pilar Vargas de la Cruz
- **Salud Ocupacional:** Ms. Mila del Carmen Rodríguez Sagastegui

2. PUNTO DOS: Resultados del proceso de contratación docente modalidad concurso, del Departamento Académico de Ciencias, para la filial Piura semestre 202320.

El Secretario Académico da lectura el oficio electrónico N° 001-2023-CEPSD-PEO-D-F-CCSS-UPAO, remitido por el señor Presidente del Jurado del Proceso de selección para contrato docente modalidad concurso. El Señor Presidente pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación. El Consejo de Facultad por unanimidad, toma los siguientes acuerdos:

“Aprobar el referido de las actas de la Comisión Evaluadora que, fue suscrita en fecha 04 de julio del presente año, y declarar a los profesionales RUESTA VALENCIA, LENIN OMAR, PANTA PALACIOS, RELLY y HUARI PEÑA, JANET, aptas de contratación para desempeñar labor docente”.

3. PUNTO TRES: Plan de Actividades Extracurriculares del Programa de Estudio de Obstetricia

El Secretario Académico da lectura al Oficio electrónico N° 0358-2023-PEO-UPAO, cursado por la señora Directora del Programa de Obstetricia, remite el Plan de Plan de Actividades Extracurriculares semestre 2023-10.

El Señor Presidente pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Aprobar el Plan de Actividades Extracurriculares del Programa de Estudios de Obstetricia, correspondiente al Semestre Académico 2023-10”.

4. PUNTO CUATRO: Plan de Desarrollo Académico Profesional Docente del Programa de Estudio de Obstetricia.

El Secretario Académico da lectura al Oficio electrónico N° 0360-2023-PEO-UPAO, cursado por la señora Directora del Programa de Obstetricia, remite el Plan de Desarrollo Académico Profesional Docente 2022-2026

Dr. Jorge Leyser Reynaldo Vidal Fernández, señala que, se debería incluir la conformación de redes de investigación para mejora del diagnóstico académico presentado por el Programa de Estudio de Obstetricia.

El Señor Presidente pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Aprobar el Plan de Desarrollo Académico Profesional Docente 2022-2026 del Programa de Estudios de Obstetricia”.

5. PUNTO CINCO: 5. Contratación de Coordinadora General de Internado del Programa de Estudio de Obstetricia.

El Secretario Académico da lectura al Oficio electrónico N° 0365-2022-PEE-UPAO cursado por la señora Directora del Programa de Estudio de Obstetricia, sobre contratación de Coordinadora General de Internado del Programa de Estudio de Obstetricia.

Dra. Bethy Nelly Goicochea Lecca, sustenta su solicitud ante los miembros del Consejo de facultad

El Señor Presidente pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Aprobar, la propuesta formulada por la señora Directora del Programa de Estudio de Obstetricia, sobre el contrato de la Coordinadora General de Internado Ms. Cristina Raquel Bendezú Gamboa, por el periodo del 01 de junio al 31 de diciembre del 2023, cumpliendo 10 horas semanal/mensual de carga no lectiva”.

6. PUNTO SEIS: Levantamiento de prerrequisito y registro de matrícula de internado del Programa de Estudio de Enfermería.

El Secretario Académico da lectura Oficio electrónico N° 0455-2023-PEE-UPAO, por el cual, la señora Directora del Programa de Estudio de Enfermería, comunica que las estudiantes Álvarez Ramírez, Deanira Milagritos con ID 000126406 y Villanueva Bernabé, María Fernanda con Id 000200921, requieren regularizar el registro de matrícula del Internado I semestre académico 2023-10; lo cual ha sido imposible efectuarlo, dado que, el sistema exige la aprobación de asignaturas de acuerdo al plan de estudios 2019, y de acuerdo a ello, las mencionadas estudiantes no cumplen con el prerrequisito por faltarles la asignatura HUMA 1014 ÉTICA Y VALORES; ya que no les corresponde llevar por pertenecer a la malla 2016.

El Señor Presidente pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Autorizar, el levantamiento de prerrequisito de orden de prioridad Ética y Valores (HUMA 1014) y disponer el registro de Internado I del semestre 2023-10, según detalle:

<i>APELLIDOS Y NOMBRES</i>	<i>ID</i>	<i>ASIGNATURA A LEVANTAR</i>	<i>ASIGNATURA A REGISTRAR</i>
<i>ALVAREZ RAMIREZ, DEJANIRA MILAGRITOS</i>	<i>000126406</i>	<i>HUMA 1014 ÉTICA Y VALORES</i>	<i>INTERNADO I</i>
<i>VILLANUEVA BERNABÉ, MARÍA FERNANDA</i>	<i>000200921</i>		

7. PUNTO SIETE: Avances de la gestión de implementación del Laboratorio de Farmacología y Fisiología.

Dr. Jorge Leyser Reynaldo Vidal Fernández, señala que, se vio la necesidad de contar con una Laboratorio de Farmacología y Fisiología antes de empezar el semestre 202310, identificando el ambiente del pabellón C 105 que le pertenece al Programa de Estudio de Arquitectura que lo empleaba como depósito. Se coordinó con el Sr. Huanes para solicitarle al Programa de Arquitectura, deje el ambiente, lo cual se hizo y accediendo a nuestra petición, el programa de Estudio de Arquitectura nos cedió dicho ambiente, luego se le solicitó al Jefe de la Oficina de Servicios Generales, el cambio de uso del ambiente ubicado en el C-105, lo cual fue aceptado y sugirió seguir con trámite con la Jefatura de Laboratorios y la Oficina de Proyectos; luego, fui informado por el Jefe de Laboratorios que, el proyecto fue observado por el Vicerrectorado Académico, diciendo que el ambiente seguirá siendo empleado como aula para la Facultad de Agronomía.

El Señor Presidente pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:
“Continuar, con las gestiones pertinentes para la implementación del Laboratorio de Farmacología y Fisiología para la Facultad de Ciencias de la Salud”

8. PUNTO OCHO: Licencia con goce de haber del Dr. José Castañeda Vergara, Jefe del Departamento Académico de Ciencias.

El Secretario Académico da lectura al Oficio N° 046-2023-DAC-UPAO, cursado por el Señor Jefe de departamento Académico de Ciencias

El Señor Presidente pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Aprobar, la solicitud, del Señor jefe de Departamento Académico de Ciencias, de permiso por comisión de servicios para viajar a la Filial Piura UPAO, con la finalidad de monitorear el cumplimiento del silabo hasta la semana 15 de los docentes del departamento Académico de Ciencias- Filial Piura, el día viernes 15 de julio”.

DEJAR ESTABLECIDO Que los gastos que genere la participación del Señor Jefe de Departamento Académico de Ciencias, afectará a la partida presupuestaria, según detalle:

Fondo	:	111
Organización	:	32704
Programa	:	8603
Actividad	:	2153
Cuentas	:	631311 (Alojamiento)
		631411 (Alimentación)
		631511 (Movilidad Local)
		631512 (Pasaje Nacional)

9. PUNTO NUEVE: Contrato de la Ms. Edith Margarita Morales Gálvez, como coordinadora del internado de Programa de Estudio de Enfermería

El Secretario Académico da lectura al Oficio electrónico N° 0457-2022-PEE-UPAO cursado por la señora Directora del Programa de Estudio de Enfermería

El Señor Presidente pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Aprobar, la propuesta formulada por la señora Directora del Programa de Estudio de Enfermería, sobre el contrato de la Coordinadora General de Internado Ms. Edith Margarita Morales Gálvez, por el periodo del 01 de junio al 31 de diciembre del 2023, cumpliendo 10 horas semanal/mensual de carga no lectiva”.

10. PUNTO DIEZ: Implementación de equipos de cómputo para el Programa de Estudio de Enfermería.

Dra. Elsa Vargas Díaz, fundamenta el pedido de implementación de equipo de computo para el Programa de Estudio de Enfermería.

El Señor Presidente pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Solicitar, a la Oficina de Sistema de Información y Estadística (OSIE), la implementación de equipo de cómputo nuevo para el Programa de Estudio de Enfermería”

11. PUNTO ONCE: Contratación docente para el Programa de Estudio de Enfermería.

El Secretario Académico da lectura al Oficio N° 0458-2023-PEO-UPAO, la señora Directora del Programa de Estudio de Enfermería

Dra. Elsa Vargas Díaz, comunica que, por el incremento de estudiantes en las diferentes asignaturas y también por los lineamientos del Ministerio de Salud (MINSa), que señalan que cada grupo de práctica en los establecimientos de salud, solo debe ser de 5 estudiantes como máximo; solicita se autorice la

selección de una (01) docentes en modalidad contrato por concurso y siete (07) Jefes de Práctica en modalidad contrato por concurso para el Semestre Académico 2023-20. Cabe señalar que existen grupos de prácticas simultáneos debido a ello un docente no puede asumir otros grupos de la misma asignatura

El Señor Presidente pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Nombrar como integrantes de la Comisión Evaluadora para contrato Modalidad concurso docente que conducirá el proceso de evaluación, a los siguientes docentes: Dr. Jorge Leyser Reynaldo Vidal Fernández, Dra. Elsa Vargas Díaz y Dra. Ana Honores Alvarado como miembros titulares y Dra. Sandra Vargas Díaz y Dra. Hesy Rodríguez Aguilar como miembros accesorios y aprobar las bases y cronograma del proceso para las plazas según detalle:

PLAZA DOCENTE	ASIGNATURA O ÁREA ACADÉMICA	COD. ASIG.	ASIGNATURA	HORAS PRÁCTICA / PLAZA	NRC	TOTAL HORAS
1	Básica	ENFE 350	Enfermería Fundamental I	04 (T) 8 (P)	14103 (T) 2214 (T) 14107 (P)	16
	Especialidad	ENFE 349	Emprendedurismo e innovación	02	2059 (P)	02

DOCENTE	ÁREA ACADÉMICA	ASIG.		PRÁCTICA/ PLAZA		HORAS
02	Básica	ENFE 350	Enfermería Fundamental I	08	14100	16
					14110	
					14111	
					14112	
03	Mujer, Niño y Adolescente	ENFE 361	Cuidado de Enfermería en el Niño y Adolescente I	12	14044	36
					14049	
					3158	
01	Familia y Comunidad	ENFE 372 ENFE 368	Cuidado de Enfermería en Salud Familiar Cuidado de Enfermería en Geriatría	06 04	1422	10
					14043	
01	Familia y Comunidad Mujer, Niño y Adolescente	ENFE 372 ENFE 355	Cuidado de Enfermería en Salud Familiar Cuidado de enfermería en Salud de la Mujer	06 04	14019 2462	10

12. PUNTO DOCE: Carpeta para la obtención del grado de bachiller en Obstetricia

El Secretario Académico da lectura al oficio electrónico N° 0367-2023-PEO-UPAO por el cual, la Señora Directora del Programa de Estudio de Obstetricia, solicita la aprobación de la carpeta de una (01) egresada para obtener el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia.

El Señor Presidente pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Declarar expedita, para la obtención del grado de bachiller en Obstetricia ,a la siguiente 01 (una) egresada, según detalle:

N°	BACHILLER	ID	RTD
1	CARRIÓN ROBLES, BRENDA KAREN	000144300	033906-2023

Siendo las diecinueve horas del día miércoles cinco de julio del dos mil veintitrés y habiéndose agotado la agenda, el Señor presidente agradeció la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad y dio concluida la presente sesión.




Dr. Jorge Leyser Reynaldo Vidal Fernández
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Ms. Carlos Augusto Diez Morales
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD